

Compañeros que se le dio a dho. En la Villa de Sumilla en veinte
Seis años del Orden de Santiago Seis dias del mes de Julio de mil
Compañeros a su oficio de Seis años de veinte y nueve años
Alcalde de la Santa Hermandad de Pedro de la Casilla Abogado de los
Consejos, y Chano de Valladolid Alcalde mayor, y Justicia
Ordinaria de esta dha. Villa de que esta Eleccion de
oficio de Justicia, y Jueves de ella celebrada en veinte
de quatro del presente mes, fue electo de veinte y nueve
de la hermandad en el Coadelmo de la Villa de de
Seis años y un año del Orden de Santiago
quien, siendo citado por dos, o tres veces, por Juan Pinar
Martinez y otros, de este Ayuntamiento, con
parezca a su oficio, y hasta ahora, no lo ha
Executado, en su Hermandad, y para tomar la Providencia
de Nos conveniga, de una de Mandar, y mandó
que de el C. de Notifiquen, que dentro de una
Ora de Consejo haga dha. Notificacion, comparezca
a su oficio, y su oficio. Como es de su obligacion
de lo firmo de de

de
 de la Casilla

Antem
 de Penura
 orano

de Sumilla en el día, once años de el
 fize Notario. de de
de de
quien, después de averlo entendido de, que respecto
de hallarse con algunos Herederos, y ocupaciones que
zias, que impedirían el cumplimiento de su
obligacion, en el oficio de Alcalde de la Santa Hermandad
quien, siendo letrado, confesado, no podía aceptar dho.
oficio, y pedir y suplicar, al Sr. Alcalde Mayor, le
diere por Causado de el, y lo dio por su respuesta que
firme de de

de

de Penura
 orano